



DECRETO N°

67

TEMUCO, 18 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.01.2022 presentada por REPUESTOS RIVERA HERMANOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28017  
Actividad Económica : VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS  
Código Actividad : 453.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1191 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : REPUESTOS RIVERA HERMANOS SPA  
Rut : 77.153.851-7  
Nombre Rep. Legal : SAN MARTIN RIVERA JUAN PABLO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 06.01.2022  
Otorgación N° : 07  
Fecha Otorgamiento : 06.01.2022  
Rol Avalúo : 00102-0004  
Email :  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/omto

- Oficina de Partes
- Rentas

2440484